

# P A T R I A

O

# G U L F

.....Artículo 1o.— La reversión al Estado de todas las concesiones otorgadas a **BOLIVIAN GULF OIL COMPANY**, y la nacionalización de todas sus instalaciones, inmuebles, medios de transporte, estudios, planos, proyectos y todo otro bien, sin excepción alguna.

.....Artículo 3o.— Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y. P. F. B.) intervendrá inmediatamente en el control técnico y administrativo de las instalaciones y pertenencias de **Bolivian Gulf Oil Company**, bajo la directa dependencia y fiscalización del Ministerio de Minas y Petróleo.

(Del Decreto No. 22 del Gobierno Revolucionario).

“.....Ahora sí podemos decir que la sangre derramada en las arenas del Chaco y la que corrió en los treinta últimos años buscando un camino de liberación para el pueblo boliviano, no fue derramada en vano.

Hoy culmina esa batalla librada por las Fuerzas Armadas en alianza con la nueva generación política del país. El pueblo boliviano ha encontrado en el Gobierno Revolucionario el intérprete de sus más caros anhelos. Cumpliremos con él hasta el sacrificio de la vida si la patria lo demanda”.

(Del Mensaje del Presidente del Gobierno Revolucionario de Bolivia, General Alfredo Ovando Candia).

Ha concluído para los bolivianos el tiempo del desprecio